

Y para que, mediante la publicación del presente tenga lugar el referido emplazamiento, se expide en Logroño, a nueve de octubre de 1984.

El Secretario,

CEDULA DE CITACION

3356

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito número uno de Logroño, en autos de Juicio de Faltas seguidos en este Juzgado con el número 1280/83, sobre lesiones en accidente de tráfico, se cita a Enrique García Rojas, cuya última residencia era en Logroño, calle Ruavieja 10-3" y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio el día seis de noviembre próximo y hora de las 10,15, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 20 de septiembre de 1984.

El Secretario,

CEDULA DE CITACION

3357

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito número uno de los de Logroño en autos de Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el número 357 de 1984, sobre daños en accidente de tráfico, se cita a Jesús María Ballesteros Egues y al Representante Legal del Movimiento de la Prevención y Rehabilitación de la Delincuencia, cuya última residencia era, respectivamente, en Logroño, calle Marqués de San Nicolás 55-5" y Pamplona, calle San Antón 1, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de parte comparezcan ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 6 de noviembre próximo y hora de las 10,45 con la prevención de que deberán concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a ocho de octubre de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE LOGROÑO

3330

Don Justo Rodríguez Castro, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 2.531/83 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.— En Logroño, a 28 de septiembre de 1984. Vistos en Juicio oral y público por la Sra. Doña María Begoña de Aguirre Astelarra, Juez del Juzgado número 2 del Distrito de Logroño, el juicio de faltas número 2.531 de 1983 seguidos por daños en tráfico interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Fernando González Pérez, nacido en Ponferrada (León) hijo de César y Celia, casado, y en paradero desconocido; siendo denunciante Alberto Novoa Alvarez.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba en estos autos a Fernando González Pérez. Declarando las costas de oficio.— Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Begoña de Aguirre.— Firmado."

Concuerda bien y fielmente con su original, y para que conste, a fin de notificar a Fernando González Pérez, actualmente en ignorados paradero y domicilio, extendiendo y firmo la presente en Logroño a 4 de octubre de 1984.

Don Justo Rodríguez Castro, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas número 2428 de 1983, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente

"Sentencia.— Logroño, a 28 de septiembre de 1984.— Vistos en juicio oral y público por la Sra. Doña María Begoña de Aguirre Astelarra, Juez del Juzgado número dos del Distrito de Logroño, el juicio de faltas número 2428/83 seguido por amenazas, interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Carmelo Milla Romero, nacido en Carbonera de Fontes (Soria), hijo de Aurelio e Isabel, soltero y José Pablo Martínez Martínez, nacido en Cordovín, hijo de Pablo y Guadalupe, casado, ambos en paradero desconocido.

Fallo.— Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba en estos autos a Carmelo Milla Romera.— Declarando las costas de oficio.— Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Begoña de Aguirre.— Firmado."

Concuerda bien y fielmente con su original, y para que conste, a fin de notificar a Carmelo Milla Romera y José Pablo Martínez Martínez, actualmente en ignorados paradero y domicilio, extendiendo y firmo la presente en Logroño, a 4 de octubre de 1984.

3358

Don Justo Rodríguez Castro, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas número 1.798 de 1983 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"SENTENCIA.— Logroño a uno de octubre de 1984.— Vistos en juicio oral y público por la Sra. Doña María Begoña de Aguirre Astelarra, Juez del Juzgado número dos del Distrito de Logroño, el juicio de faltas número 1.798/83 seguidos por insultos y malos tratos a la Autoridad, interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Andrés María Sáenz Iturri, nacido en Pamplona, hijo de Jesús y Sabina, soltero, hostilero en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, siendo denunciante Francisco Caldero Pintado, nacido en Villafila (Zamora), hijo de Adolfo y Consuelo casado, Policía Municipal y vecino de Logroño.

FALLO.— Que debo condenar y condeno a Andrés María Sáenz Iturri, de las circunstancias personales que constan en el encabezamiento, como autor de una falta del art. 570-6" del Código Penal, a la pena de multa de 6.000 pesetas, reprensión privada y pago de costas.— Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.— Begoña de Aguirre.— Firmado."

Y para que conste, a fin de notificar a Andrés María Sáenz Iturri, actualmente en ignorados paradero y domicilio, extendiendo y firmo la presente en Logroño a 1 de octubre de 1984.

3328

Don Justo Rodríguez Castro, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas 1384 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"SENTENCIA.— En Logroño, a 28 de septiembre de 1984.— Vistos en juicio oral y público por la Sra. Doña M^a. Begoña de Aguirre Astelarra, Juez del Juzgado n^o. del Distrito de Logroño, el Juicio de faltas número 13/84 seguido por imprudencia daños, interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública contra Joaquín Martínez de Virgala Valencia, de 63 años de edad, casado, hijo de Pedro y Lucía en la actualidad en